



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 498-2024-MPLC/A

Quillabamba, 25 de septiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

La Agenda del Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, estando a la agenda del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, a participar de las actividades conmemorativas por el “30 Aniversario de la Universidad Andina del Cusco- Filial Quillabamba”;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Convención, reconocer y saludar a las Instituciones del ámbito de la Provincia, promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto en virtud a lo expuesto, **NOS HONRA** expresar un afectuoso y merecido reconocimiento por conmemorarse el “30 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO-FILIAL QUILLABAMBA”, el día 26 de septiembre del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -EXPRESAR, el SALUDO y FELICITACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, representado por su alcalde DR. ALEX CURI LEÓN, por conmemorarse el “30 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO-FILIAL QUILLABAMBA”, el día 26 de septiembre del presente año, y, por su intermedio al Director Dr. ALHI JORDAN HERRERA OSORIO, haciéndose extensivo el saludo a sus Autoridades, Docentes, Personal Administrativo y Estudiantes Universitarios, instándolos en el camino de la calidad y excelencia académica.

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, a todos sus egresados, excelentes profesionales de las distintas carreras profesionales, que vienen demostrando su adecuado nivel académico trabajando en nuestra Entidad Municipal, así como en otras Entidades Públicas, Instituciones Privadas o en el ejercicio libre de su profesión.

ARTICULO TERCERO. -HACER de conocimiento a la “Universidad Andina del Cusco-Filial Quillabamba”, la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. -NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO QUINTO. -DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>). y en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
Alcaldía
GM
UAC-Filial Quillabamba
OTIC
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679